

## MOVIMIENTO OBRERO

Gobierno foxista al margen de la ley

# Restablecer la Legalidad Constitucional

- ❑ La legalidad constitucional rota por el foxismo.
- ❑ Ilegal entrega de patrimonio y territorio a transnacionales.
- ❑ Todos los permisos privados son nulos de pleno derecho.
- ❑ Fox traiciona a la Patria, debe ser destituido y juzgado.

### Las Normas de la Nación

La Constitución Política del país es la norma legal fundamental de México. Al tomar posesión de sus cargos, todos los funcionarios, protestan cumplirla y hacerla cumplir. Cuando están en funciones se olvidan de sus obligaciones y se dedican a traicionar a la Nación. ¡Alto a la impunidad! ¡México No es un negocio privado, México es una Nación!

Fox ha entregado a las corporaciones imperialistas las funciones constitucionales en materia de hidrocarburos (petróleo y gas natural) y de energía eléctrica. También les ha entregado parte del territorio nacional. La reiterada y persistente transgresión a la Constitución implica aplicarle la única sanción prevista por la Constitución para el caso de un presidente, esto es, traición a la Patria. Fox, por tanto, debe ser destituido y juzgado.

Las siguientes son algunas de las **Normas de la Nación** que han sido flagrantemente vulneradas por Fox y mafias. Son, también, puntos de apoyo para que, junto con el accionar de una organización social PROPIA, los mexicanos ejerzamos nuestros derechos soberanos. Pero, No basta la legalidad, es necesaria la dinámica social.

### De las garantía individuales

**Artículo 2, Párrafo 1º.-** La Nación Mexicana es única e indivisible.

*Fox ha dividido a la Nación en contra de La voluntad popular. Políticamente le ha otorgado poder de mando al capital extranjero. Territorialmente, Fox ha otorgado el derecho de propiedad privada, incluyendo territorio, a las corporaciones imperialistas.*

**Artículo 25, Párrafo 1º.-** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación, ....

*Lejos de fortalecerla, Fox ha contribuido a la pérdida de soberanía, está atentando contra la seguridad nacional y se dedica a comercializar, para provecho personal y de grupo, el patrimonio colectivo de la Nación.*

**Párrafo 4º.-**El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la

## 2005 energía 5 (58) 18

Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos ...

*El gobierno federal ha cedido la propiedad en materia eléctrica y de hidrocarburos, los organismos (Pemex y CFE) operan fuera del control del Estado, las áreas estratégicas se han entregado a las transnacionales.*

**Artículo 27**, párrafo 1º.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación ...

*Fox ha entregado tierras y aguas a las corporaciones transnacionales para la instalación y operación de sus instalaciones industriales.*

Párrafo 2º.- Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

*Las transnacionales operan ilegalmente creyendo que No podrán ser expropiadas y que, de cualquier modo, serán indemnizadas. Sea cual fuere la situación su negocio sería muy bueno. Pero, se equivocan, el anterior párrafo 2º. No se aplica en su caso. La "expropiación" procede, y SIN indemnización, porque existe NULIDAD de pleno derecho. Los permisos con que se apropian del patrimonio nacional son fraudulentos e inconstitucionales, por tanto, NULOS.*

Párrafo 4º.- Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, ....

*Este precepto ha sido transgredido por el foxismo. Los recursos naturales energéticos están destinados a satisfacer el interés norteamericano. Se producen 3 millones 400 mil barriles diarios de petróleo crudo y 1 millón 850 mil se envían a los Estados Unidos, a los precios más bajos del mercado mundial. Se está en vías de entregar la explotación de la plataforma marina del Golfo de México al capital extranjero.*

Párrafo 5º.- Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; ...

*Importantes aguas de los mares, en la parte correspondiente al mar territorial, ya está bajo el dominio de las transnacionales, las que hacen uso de las mismas para operar ilegalmente.*

Párrafo 6º.- En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible ...

*Fox ha pateado este precepto. Para ese individuo, el dominio de la Nación NO existe y, si alguna vez existió, ya lo dio por terminado unilateralmente.*

.... Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno, sólidos líquidos o gaseosos, o de minerales radiativos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado ....

*Exactamente al revés, Fox está otorgando miles de contratos y concesiones, varios por la vía de permisos ilegales. En la industria petrolera hay más de 10 mil contratos privados de todo tipo. A estos se adicionan, 7 Contratos de Servicios Múltiples para la exploración y explotación de gas natural seco en la Cuenca de Burgos ya entregados a las transnacionales, los Contratos de Servicios Integrales para la exploración y perforación de pozos de petróleo y los Contratos de Alianza para la perforación en aguas profundas del Golfo de México. Por la vía de permisos privados otorgados por la Comisión Reguladora de Energía, se incluyen más de 200 permisos para la distribución, transporte y almacenamiento de gas natural.*

.... Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se harán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

*Fox ha otorgado, a través de la Comisión Reguladora de Energía, 235 permisos privados para generación eléctrica en diversas modalidades. Los más importantes han sido bajo la figura de*

*productor privado independiente. A la fecha, el 33% de la capacidad instalada TOTAL a nivel nacional es de propiedad privada. Se trata de la capacidad efectiva en operación. Adicionalmente, están en construcción varios proyectos más y otros serán licitados próximamente. En la Prospectiva eléctrica vigente (2004-2013) se prevé seguir con la ilegalidad. También se han otorgado permisos para la transmisión, distribución y comercialización, disfrazados de cogeneración y autoabastecimiento.*

Párrafo 8°.- La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial ...

*Dentro de la zona económica exclusiva se están instalando las transnacionales. Mediante ilegales permisos de almacenamiento de gas natural, se construyen terminales para procesar el gas natural y reenviarlo a los Estados Unidos. Las corporaciones proceden sin escrúpulos afectando la propiedad nacional, al medio ambiente y a los ecosistemas.*

Párrafo 9°, fracción I.- ... Solo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesorios .... El estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo ...

*El dominio de las tierras y las aguas se ha venido trasladando, por el foxismo, a los capitalistas extranjeros (sin nombre). En algunos casos ha sido vía “prestanombres” y empresas fantasmas. En NINGUN caso se ha convenido que no invocarán la protección de sus respectivos gobiernos extranjeros. Al contrario, la Comisión Reguladora de Energía ha otorgado, en los respectivos permisos privados, el derecho de los*

*concesionarios privados a escoger el tribunal de su preferencia para dirimir controversias.*

*Precisamente, al faltar a este precepto constitucional, los concesionarios privados deben perder en beneficio de la Nación, los bienes adquiridos fraudulentamente. Los permisos privados otorgados son NULOS de pleno derecho. La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la anticonstitucionalidad, misma que ha sido reafirmada por el Senado de la República y la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados..*

... En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas.

*Los extranjeros han adquirido el dominio de tierras y aguas donde han querido, dentro del territorio nacional, en sus costas y fronteras. El caso más reciente es el ilegal permiso otorgado a ChevronTexaco para instalar una terminal de almacenamiento de gas natural en las Islas Coronado, Baja California.*

Párrafo 9°, fracción VI- El ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de éste procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes ... las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras y aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que se dicte sentencia ejecutoriada.

*Esto es, en términos constitucionales, la Nación tiene el derecho para ocupar, y administrar, las tierras, aguas y TODAS las accesiones (instalaciones) de las transnacionales “dentro” del correspondiente procedimiento judicial, sin que el “hecho” pueda revocarse.*

**Artículo 28**, párrafo 4°.- No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas: telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad y las actividades

## 2005 energía 5 (58) 20

que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión ...

*El Estado, por decisión unilateral de Fox, no ejerce sus facultades, de manera exclusiva, ni en el petróleo y demás hidrocarburos, ni tratándose de la electricidad. Cada vez es mayor la intervención privada extranjera en materia energética.*

### De la soberanía nacional

**Artículo 39.-** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

*¡He ahí el derecho del pueblo para restablecer la legalidad constitucional! Los mexicanos, entonces, debemos de proceder a cambiar de gobierno. Este derecho del pueblo mexicano, para ser efectivo, debe estar basado en la organización social del pueblo mismo. De otra manera, ese derecho se torna inexistente o es usurpado burocráticamente por las formaciones políticas tradicionales.*

### De las partes integrantes del territorio nacional

**Artículo 42.-** El territorio nacional comprende:

- I. El de las partes integrantes de la Federación;
- II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico;
- IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
- V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional y las marítimas interiores, y
- VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.

*El territorio nacional se ha venido entregando a las transnacionales. En la plataforma continental, más de 300 corporaciones se han apropiado de la tierra y las aguas. Lo mismo en la plataforma marina, tratándose de la perforación petrolera. Las Islas Coronado, en Baja California, se han puesto a la disposición de Chevron-Texaco. La zona de vientos en Oaxaca está dominada ya por las transnacionales Iberdrola y Electricidad de Francia y demás vendepatrias.*

**Artículo 48.-** Las islas, los cayos y arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, dependerán directamente del gobierno de la Federación con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los Estados.

*Las Islas Coronado, situadas en la frontera norte, son de jurisdicción federal y pertenecen al territorio nacional. Pero el foxismo las ha cedido, unilateralmente, al imperialismo.*

### Del Poder Ejecutivo

**Artículo 86-** El cargo de Presidente solo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia.

*Muchas y muy graves son las causas. Hace tiempo es la hora en que debiera haber procedido el Congreso de la Unión y Fox debía renunciar de inmediato. El Congreso no ha ejercido su papel, Los legisladores incumplen sus funciones. Al interior del Congreso y los partidos también está la traición, hay irresponsabilidad evidente.*

**Artículo 87-** El presidente, al tomar posesión de su cargo protestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquel, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, y si así no lo hiciera que la Nación me lo demande".

*Fox ha hecho, exactamente, lo contrario. No ha cumplido ni mucho menos ha hecho cumplir la Constitución, a la que ha atropellado impunemente desde que tomó posesión del cargo. A éste No lo ha desempeñado ni leal ni patrióticamente, su gobierno está al servicio del capital extranjero, único al que mira, el bien y prosperidad de la Nación NO le importan.*

*En términos constitucionales, la Nación le ha demandado reiteradamente el cumplimiento de la legalidad constitucional. Fox, abierta, conciente y deliberadamente, se niega a cumplir con su deber agravando a diario a la Nación, afectando su soberanía y entregando su patrimonio social. Debe, entonces, ser destituido.*

## De las responsabilidades de los servidores públicos

**Artículo 108**, párrafo 2º.- ... El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo solo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común ...

*Justamente, ¡Traición a la Patria! es la causal en que ha incurrido Fox y, por lo mismo, debe ser juzgado. No únicamente, su accionar cotidiano lo ha llevado a incurrir en “delitos graves de orden común”. Hay asociación delictuosa, contubernio, organización criminal y confabulación para el robo a la Nación; se ha auspiciado la corrupción y el crimen en el sector estatal y sus organismos; se han despilfarrado los recursos naturales; se ha destruido la infraestructura industrial. Fox y camarilla son delincuentes del orden común que lo mismo organiza persecuciones políticas o auspicia linchamientos premeditados.*

**Artículo 109**, párrafo 4º.- ... Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo ...

*Pruebas las hay, hace 5 años que las venimos presentando casi a diario, todas están documentadas impresa y digitalmente. Por si hicieran falta, están los expedientes del Senado de la República, Cámara de Diputados y Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esas pruebas han*

*sido aportadas por los propios criminales incrustados en la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía, Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos.*

*Pero no es asunto solamente de “denuncia” y menos ante los diputados ocupados en la confabulación para seguir traicionando a México. Es preciso organizarnos, de manera independiente, para ejercer los derechos.*

## Prevenciones generales

**Artículo 128**.- Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

*Todos han protestado “guardar” la Constitución, casi NADIE ha cumplido. Por lo menos, los ejecutivos de nivel superior se han encargado, TODOS, de violarla reiteradamente. A Elías Ayub en la CFE, a Muñoz Leos y a Corzo en Pemex, a Pérez Jácome y Barnes en la CRE les importa únicamente acatar las órdenes de las transnacionales y repetir el discurso de Fox. Los dictados del capital extranjero son su ley suprema. Esos funcionarios, y otros, han incurrido obviamente en responsabilidad ante la Nación y deben ser juzgados.*

## De las reformas a la Constitución

**Artículo 135**- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. .... se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados ...

*La Constitución NO se ha modificado. Por tanto, Fox y camarillas gobiernan en contra de la legalidad constitucional, son un gobierno ilegal.*

## De la inviolabilidad de la Constitución

**Artículo 136**- Esta Constitución no pierde su fuerza y vigor, aún cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por cualquier trastorno público se establezca un gobierno contrario a los principios que ella sancione, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con

2005 energía 5 (58) 22

arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubiesen expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieren cooperado a esta.

*En estos términos, a pesar de la compulsión foxista, la Constitución mexicana está en vigor. En México se estableció fraudulentamente un gobierno contrario a la Constitución derivado del trastorno público del 6 de julio de 2000. Aquello fue un verdadero fraude urdido por las mafias de Miami y transnacionales que les ha permitido SECUESTRAR a la Nación. ¡Nuestro pueblo debe recobrar su libertad! ¡Debemos organizarnos en*

*todo el territorio nacional para Restablecer la Legalidad Constitucional! Con arreglo a la propia norma, Fox debe ser juzgado al igual que todo su gobierno emanado del fraude, los prestanombres, aliados y socios de las transnacionales que han cooperado con la traición.*

La Nación mexicana tiene derecho a ejercer sus facultades constitucionales que son inalienables e imprescriptibles. Pueblo y trabajadores organizados y en lucha recuperaremos la soberanía de México entregada por el gobierno a las transnacionales. ¡Venceremos!

